

MARZO 2020

# NUEVO AUMENTO EN DERECHOS DE EXPORTACIÓN: ACTUALIZACIÓN DE IMPACTO EN CAMPAÑAS 2019/20 Y 2020/21

## BOLSA DE CEREALES

---

### Resumen

En el presente documento se actualizan los resultados de la evaluación de impacto realizada en el trabajo previo ["Aumento en derechos de exportación: evaluación de impacto en campañas 2019/20 y 2020/21"](#), teniendo en cuenta las nuevas alícuotas de derechos de exportación para productos agropecuarios establecidas en el reciente Decreto 230/2020.

Considerando la producción que ya se encontraba comercializada al momento de adoptarse el Decreto, para la campaña 2019/20 el nuevo esquema implicaría una recaudación adicional de USD 330 millones respecto de la situación prevista bajo el anterior Decreto 37/2019, totalizando un aporte al fisco por derechos de exportación de las 6 cadenas de cultivos extensivos de USD 5.936 millones. La recaudación total aumentaría en menor cuantía (USD 274 millones), dada una disminución en lo recaudado por otros impuestos, llevando la recaudación total a USD 11.598 millones.

Para la campaña 2020/21, en donde el nuevo esquema de derechos de exportación afectará las decisiones de los productores desde el inicio de la ventana de siembra, se estima una disminución del área sembrada de 636 mil hectáreas. Esta caída es mayor a la que se preveía bajo los cambios adoptados en el Decreto anterior. En términos de cultivos, el más afectado sería la soja, cuya

---

intención de siembra disminuiría en 679 mil hectáreas como consecuencia del nuevo aumento en los derechos de exportación al complejo.

Como consecuencia, los cambios recientes tendrán un costo en términos de producción, exportaciones y producto bruto. Mientras la recaudación fiscal aumentaría en USD 1.395 millones durante la campaña 2020/21 en relación a lo que se hubiese obtenido en el escenario Base, el valor de exportaciones se reduciría en USD 843 millones y el valor agregado en USD 813 millones.

## **I. Introducción**

En el presente documento se actualizan los resultados de la evaluación de impacto realizada en el trabajo previo ["Aumento en derechos de exportación: evaluación de impacto en campañas 2019/20 y 2020/21"](#), teniendo en cuenta las nuevas alícuotas de derechos de exportación para productos agropecuarios establecidas en el reciente Decreto 230/2020.

Mediante este Decreto, el Gobierno Nacional elevó los alícuotas de derechos de exportación al complejo soja (grano, harina y aceite) en 3 puntos porcentuales, para llegar a la alícuota máxima de 33% permitida por la Ley de Solidaridad social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública, promulgada en diciembre pasado. Al mismo tiempo, se reducen las alícuotas para algunos productos como Girasol y Aceite de Girasol en Bruto (-5 pp), Harina de Trigo (-2 pp), Maní (-5 pp) y Carne Porcina (-4 pp).

En los anuncios previos también se contempló una compensación para los productores de soja que produzcan menos de 1.000 toneladas, siguiendo una fórmula estratificada. En los extremos, los productores con menos de 100 toneladas pagarían una alícuota del 20% luego de la compensación, y aquellos entre 501 y 1.000 toneladas una alícuota del 30%. Según datos del Ministerio de Agricultura de la Nación, se compensaría al 74% de los productores de soja, responsables del 23% de la producción nacional. Este mecanismo no fue incluido en el Decreto 230/220, por lo que se desconocen los detalles de su implementación. De todas maneras, en el presente trabajo se analizan los efectos de su posible aplicación.

---

Siguiendo con la metodología adoptada en nuestro anterior trabajo, en este documento se analizan los impactos de los mencionados cambios en derechos de exportación, tanto en las variables macro del sector, como en la economía del productor, a través del uso de herramientas cuantitativas. Se contemplan en estas estimaciones las 6 principales cadenas de cultivos extensivos: Soja, Maíz, Sorgo, Girasol, Trigo y Cebada.

De esta manera, utilizando los modelos de simulación PEATSim.Ar y Cadenas de Valor Agropecuarias, se estudiaron los efectos sobre las campañas 2019/20 y 2020/21 de tres escenarios:

- **Base:** asume la continuidad de las alícuotas de derechos de exportación en vigor hasta diciembre de 2019, bajo el esquema de pesos por dólar exportado adoptado en septiembre de 2018.
- **Decreto 37/2019:** contempla las alícuotas del decreto promulgado el 14 de diciembre pasado, de un 30% al complejo soja, 12% a los cereales y 9% a principales carnes y productos lácteos de exportación, entre otros.
- **Decreto 230/2020 (Nuevos DEX):** incorpora los cambios establecidos por el reciente Decreto, que eleva los aranceles al complejo soja al 33%, mientras reduce las alícuotas para algunos productos.

Respecto del trabajo publicado en diciembre pasado, los resultados para los escenarios Base y Decreto 37/2019 pueden diferir, debido a que se actualizaron las estimaciones de precios y cantidades también para estos escenarios.

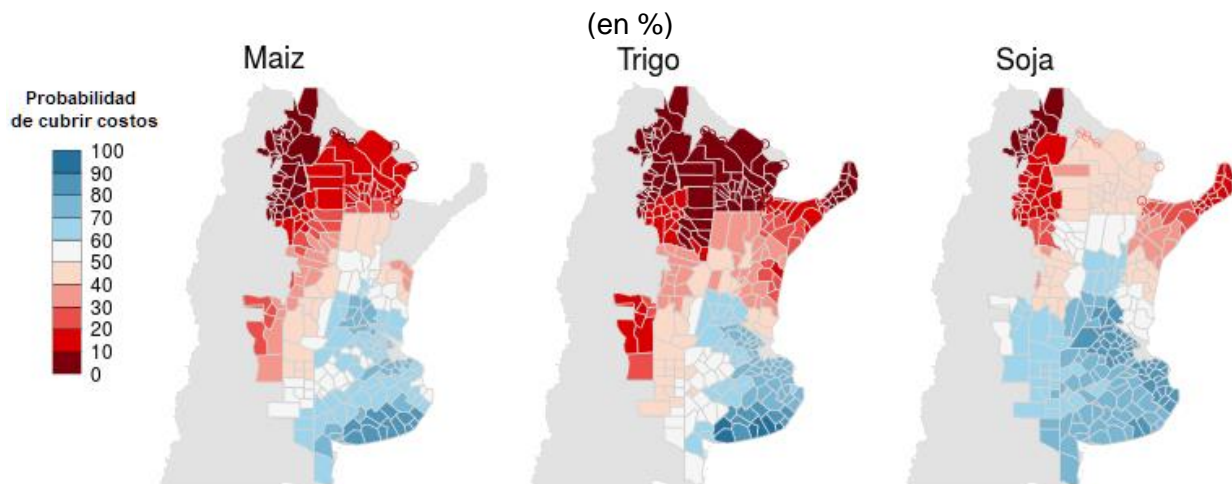
Debe notarse que estas modificaciones se establecen en un contexto de vulnerabilidad de la producción agropecuaria, influenciado por un escenario de precios internacionales adverso, que incorpora a factores disruptivos como la Guerra Comercial, la Fiebre Porcina Africana y la desaceleración del crecimiento económico mundial por el avance del coronavirus.

---

## II. Impacto en rentabilidad de la producción: probabilidad de cubrir costos

Aplicando los nuevos derechos de exportación, los precios FOB vigentes a la fecha (Soja 335, Trigo 220 y Maíz 163, todos en dólares por tonelada) y un alquiler correspondiente al 20% del rendimiento histórico de soja para cada zona, de los resultados de nuestra [aplicación web](#) se puede evidenciar que tanto soja como trigo y maíz ven comprometida su rentabilidad a medida que nos alejamos de la zona núcleo. Sin embargo, el impacto de las alícuotas continúa siendo mayor en trigo y maíz, que tienen un valor por tonelada más bajo y, por lo tanto, sufren en mayor medida el peso de los costos logísticos, además de mayores costos de implantación.

### Probabilidad de cubrir costos con alícuotas Decreto 230/2020



Fuente: Bolsa de Cereales en base a Relevamiento de Tecnología Agrícola Aplicada (ReTAA) y Revista Márgenes Agropecuarios

En gran parte de las regiones, especialmente en aquellas más alejadas de los puertos y con menor potencial de rendimiento, deberán conseguirse rendimientos relativamente altos para la zona, para cubrir los costos y alcanzar una rentabilidad positiva. En resumen, bajo el escenario actual apenas el 47% del área sembrada con maíz a nivel nacional tendría una probabilidad mayor a 50% de cubrir costos durante esta campaña, llegando al 49,1% y 63,5% en trigo y soja, respectivamente. En el trabajo de diciembre, la superficie de soja con relativamente alta probabilidad de cubrir costos superaba el 70%.

---

### III. Campaña 2019/20: impactos sobre recaudación fiscal

En esta sección se presentan los principales impactos del Decreto 230/2020 sobre la recaudación fiscal en la campaña en curso. Para ello se asumen como dados los niveles de producción y exportaciones, dado que la mayor parte de las decisiones en materia de área sembrada e inversión en tecnología para la campaña 2019/20 ya han sido adoptadas, por lo que no deberían esperarse cambios considerables en esas variables.

En la tabla siguiente puede apreciarse que la recaudación total por derechos de exportación para las 6 cadenas de cultivos extensivos en Argentina alcanzaría los USD 5.934 millones durante la campaña 2019/20, con los niveles de alícuotas establecidos por el nuevo Decreto. Esta recaudación significa un aumento de USD 1.236 millones (+26,3%) respecto de lo que se hubiese recaudado bajo el esquema vigente hasta diciembre de 2019. En comparación con la situación previa a la adopción del Decreto 230/20, esta modificación significa un aumento en la recaudación por derechos de exportación de USD 330 millones (+5,9%).

Estos cálculos toman en consideración las toneladas de granos y sub-productos que ya habían sido comercializadas con anterioridad a la adopción de cada uno de los mencionados decretos, y por tanto no se verían afectadas por las nuevas alícuotas.

#### 2019/2020: Recaudación Fiscal

Millones de dólares

Producto	Base	Dex 37/19	Dex 230/20	Δ Dex 37/19	Δ Dex 230/20	Δ 230/20 vs. 37/19
Recaudación DEX	4.698	5.604	5.934	906	1.236	330
Recaudación Total	10.577	11.325	11.598	748	1.022	274

Fuente: BdeC

La recaudación fiscal total de las cadenas agrícolas, en cambio, aumentaría en USD 1.022 millones respecto de la Base, y sólo en 274 millones en comparación a la situación previa bajo el Decreto 37/2019, alcanzando los USD 11.598 millones para la campaña 2019/20. Este menor aumento en

---

la recaudación total se debe a una disminución en lo recaudado por otros impuestos como ganancias e ingresos brutos.

#### **IV. Campaña 2020/21: impactos sobre producción, exportaciones, recaudación y valor agregado**

En la campaña 2020/21, los efectos del nuevo esquema impositivo se observarán en plenitud, así como sus impactos en las decisiones del productor y otros actores de la cadena. Debido a ello, se recurrió al modelo PEATSim.Ar de la Fundación INAI, que permite simular distintos shocks de políticas obteniendo resultados para variables como área sembrada, producción, consumo, comercio, stocks y precios internacionales.

De ese modo, se estima una caída significativa en el área sembrada, como resultado de los menores ingresos de los productores. La tabla que sigue muestra cómo la intención de siembra total, que disminuiría 519 mil has. como consecuencia de los cambios aprobados en diciembre con el Decreto 37/2019, se vería aún más afectada con los cambios recientes (Decreto 230/20), con 636 mil has. menos que en el escenario Base.

Cuando se analiza lo que ocurre a nivel de producto, es posible ver que el gran afectado bajo el nuevo esquema es el cultivo de soja, que vería reducida su área en casi 680 mil hectáreas en relación a la siembra que podría obtenerse en el escenario Base, una disminución de 418 mil hectáreas adicionales a las que se estimaban con el Decreto anterior.

Mientras tanto, se observa que el maíz revierte el signo negativo que resultaba del escenario Dex 37/2019, registrando incluso un leve incremento respecto del escenario Base para la campaña 2020/21. En este sentido, es importante notar que el incremento en el área de maíz no deviene de un beneficio a los productores del nuevo esquema, si no de la peor situación que enfrenta la soja, que lo hace un cultivo relativamente más atractivo. Similar situación puede observarse para girasol. En el caso del trigo, aunque en una mejor situación a la que resultaba del esquema Dex 37/19, todavía registra una leve caída en relación al escenario Base.

### 2020/2021: Área Sembrada por Escenario

Miles de hectáreas

<b>Producto</b>	<b>Base</b>	<b>Dex 37/19</b>	<b>Dex 230/20</b>	<b>Δ Dex 37/19</b>	<b>Δ Dex 230/20</b>	<b>Δ 230/20 vs. 37/19</b>
Trigo	6.577	6.485	6.561	-92	-16	76
Maíz	6.266	6.158	6.336	-108	70	178
Cebada	943	936	936	-7	-7	0
Sorgo	762	754	754	-7	-7	0
Soja	17.951	17.690	17.272	-261	-679	-418
Girasol	1.624	1.580	1.627	-43	3	46
Total	34.123	33.604	33.487	-519	-636	-117

Fuente: BdeC

Las cifras de volumen producido muestran cambios en los mismos sentidos. El volumen total proyectado de 134 millones de toneladas para el escenario Base, disminuye en 2,3 millones tras los recientes cambios adoptados. El menor impacto respecto de lo que resultaría bajo el escenario caracterizado por el Decreto 37/19 se explica por el mayor rinde por hectárea del maíz.

### 2020/2021: Producción por Escenario

Miles de toneladas

<b>Producto</b>	<b>Base</b>	<b>Dex 37/19</b>	<b>Dex 230/20</b>	<b>Δ Dex 37/19</b>	<b>Δ Dex 230/20</b>	<b>Δ 230/20 vs. 37/19</b>
Trigo	19.126	18.731	18.944	-396	-183	213
Maíz	50.317	49.284	50.706	-1.032	390	1.422
Cebada	3.244	3.198	3.198	-46	-46	0
Sorgo	2.600	2.561	2.561	-39	-38	1
Soja	55.537	54.513	53.105	-1.024	-2.431	-1.408
Girasol	3.495	3.394	3.501	-101	6	107
Total	134.319	131.681	132.016	-2.637	-2.302	335

Fuente: BdeC

La tabla que sigue muestra el impacto de los escenarios sobre la recaudación fiscal y las exportaciones en millones de dólares. El nuevo incremento de alícuotas implica una mayor recaudación por derechos de exportación, en USD 355 millones con respecto a la situación anterior. Lo recaudado bajo este concepto totalizaría USD 6.489 millones en la campaña 2020/21,

1.726 millones adicionales a los que se hubiese recaudado en el escenario Base. Los recursos totales, sin embargo, muestran un impacto menor, debido al menor ingreso por otros impuestos, tanto nacionales como provinciales o municipales.

### 2020/2021: Valor de Exportaciones y Recaudación Fiscal

Millones de dólares

Producto	Base	Dex 37/19	Dex 230/20	Δ Dex 37/19	Δ Dex 230/20	Δ 230/20 vs. 37/19
Recaudación DEX	4.763	6.134	6.489	1.371	1.726	355
Recaudación total	10.722	11.810	12.117	1.088	1.395	307
Exportaciones	28.021	27.348	27.178	-673	-843	-170

Fuente: BdeC

Analizando lo que acontece con las exportaciones, se puede notar que el cambio en derechos de exportación no es inocuo en cuanto a la disponibilidad de divisas, afectándose las exportaciones en USD 170 millones con respecto a la situación anterior, o 843 millones menos que en el escenario de base.

Finalmente, es importante señalar que también se verían afectadas por las recientes medidas otras variables importantes. El valor agregado de las 6 cadenas de cultivos se vería disminuido en USD 813 millones en relación al total de 33.093 millones que se hubiese obtenido en el escenario Base, si no se hubiesen adoptado los aumentos de alícuotas previstos en los decretos de diciembre y marzo. Por su parte, también se registraría una caída de USD 4.236 millones en el valor bruto de la producción.

## V. Esquema de compensaciones

Los escenarios anteriores no tuvieron en cuenta el impacto que puede llegar a tener el propuesto esquema de compensaciones a los productores de soja. Existen aún pocos detalles sobre el funcionamiento del programa para hacer una evaluación precisa, como plazos y requisitos para los pagos.



---

Asumiendo que todos los productores pueden cobrar las compensaciones de manera efectiva, es posible tener una estimación de máxima del total a compensar. Tomando como ponderadores la distribución de productores y su volumen medio producido en cada escalón propuesto por el gobierno, es posible estimar la compensación promedio en 1,3% del precio FOB. En total, el monto rondaría los USD 200 millones de manera que se licuaría fuertemente el efecto fiscal.

El efecto sobre los incentivos a producir, por otro lado, sería bajo. De acuerdo con el modelo de simulación, en el mejor de los casos se lograría morigerar la caída en área en 37 mil hectáreas. Similarmente, la caída en las exportaciones se amortiguaría en USD 64 millones, por lo que el efecto de las medidas en términos de producción y disponibilidad de divisas continúa siendo negativo.

## **VI. Situación de la molienda**

Aunque contempla diferenciales arancelarios para algunas cadenas como trigo y girasol, el Decreto 230/2020 no establece un diferencial para la cadena de la soja, que ve elevada las alícuotas tanto para grano como para aceite y harina. De acuerdo a estimaciones de la Bolsa de Cereales, [presentadas en el Outlook Forum](#) del Departamento de Agricultura de EE.UU. (USDA), de reestablecerse el diferencial arancelario en esta cadena, la molienda de soja podría incrementarse de 42,5 millones de toneladas estimadas para la campaña 2019/20 a casi 45 millones de toneladas, con los consecuentes impactos positivos en valor agregado y de exportaciones.

## **VII. Conclusiones**

Las modificaciones de derechos de exportación tienen un gran impacto en las cadenas agropecuarias. Al disminuir los precios recibidos domésticos y modificar las rentabilidades relativas, los actores modifican sus planes de negocios ante los nuevos escenarios.

---

El nuevo Decreto 230/20 tendrá un impacto fiscal relativamente bajo para la campaña 2019/20, con 274 millones adicionales a lo que estimaba aportarían las 6 cadenas de cultivos extensivos bajo el esquema anterior, llevando la recaudación a USD 11.598 millones, con los derechos de exportación explicando el 51% de este total.

Sin efectos para el área sembrada de la campaña en curso, las nuevas alícuotas sí tendrían un impacto significativo en el área sembrada y la producción durante la campaña 2020/21. El área total se reduciría en 636 mil hectáreas en relación a lo que se hubiese obtenido en la Base (con el anterior esquema de 4 pesos por dólar), casi 120 mil hectáreas más a la caída prevista con el Decreto 37/2019.

El nuevo esquema modifica especialmente la situación esperada al interno del área sembrada. Con el Decreto 230/20 es el cultivo de soja el que explica casi la totalidad de la caída del área. En relación a lo previsto para el Decreto 37/2019, mejora la situación para el resto de los cultivos. En el caso de maíz, se espera incluso un leve incremento en el área respecto del escenario Base. Esto no se debe a beneficios otorgados a estas producciones, si no a la peor situación que enfrenta el cultivo de soja con mayores alícuotas.

Para la campaña 2020/21 la recaudación total aumentaría en USD 307 millones respecto de lo estimado con las alícuotas del Decreto 37/2019, con un costo adicional en términos de exportaciones de USD 170 millones. En comparación al escenario Base, la recaudación aumentaría en USD 1.395 millones, mientras el valor exportado se reduciría en USD 843 millones.

---

## Anexo I

### Alicuotas Derechos de Exportación

	Diciembre 2019	Decreto 37/19	Decreto 230/20
<b>Granos</b>			
Soja	25%	30%	33%
Maíz	7%	12%	12%
Trigo	7%	12%	12%
Girasol	7%	12%	7%
Cebada	7%	12%	12%
Sorgo	7%	12%	12%
<b>Harinas</b>			
Soja	25%	30%	33%
Trigo	5%	9%	7%
Girasol	5%	12%	5%
<b>Aceites en Bruto</b>			
Soja	25%	30%	33%
Girasol	5%	12%	7%
<b>Lácteos</b>			
Leche en polvo	7%	9%	9%
Otros lácteos	5%	5%	5%
<b>Carnes</b>			
Porcina	7%	9%	5%
Bovina	7%	9%	9%
Aviar	7%	9%	9%